

****REPORTE** ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA / DTE: AMPARO CABRERA ARCE Y OTRAS / DDO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. / RAD: 2021-00082**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Mié 17/01/2024 9:46

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (383 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC- AMPARO CABRERA ARCE.pdf;

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el día 16 de enero de 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUGA SALA DE DECISIÓN LABORAL, los alegatos de conclusión para que se confirme la Sentencia de primera instancia No.058 del 13 de junio del 2023, proferida por el Juzgado Primero (001) Laboral del Circuito de Palmira, en representación de la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., dentro del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: AMPARO CABRERA ARCE Y OTRAS.

Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS.

Llamado en G.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Radicación: 76520310500120210008201.

NO SE MODIFICA LA CALIFICACIÓN DE CONTINGENCIA

Tiempo empleado: 4 horas.

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

[@Valentina Tamayo Ortega](#): Conforme a la matriz, esta actuación SI es facturable.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) por favor dar seguimiento.

Agradezco su amable atención.

Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA*Abogados Junior*

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 16:44

Para: sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co <sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: juridikosabogados@gmail.com <juridikosabogados@gmail.com>; coobisocial@hotmail.com <coobisocial@hotmail.com>; Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@icbf.gov.co>; Maria Sara Salas Garcia <maria.salasg@icbf.gov.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA / DTE: AMPARO CABRERA ARCE Y OTRAS / DDO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. / RAD: 2021-00082

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BUGA

Sala de Decisión Laboral

Magistrada Ponente: GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS.

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: AMPARO CABRERA ARCE Y OTRAS.

Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Y OTROS.

Llamado en G.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

Radicación: 76520310500120210008201.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COPERATIVA**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra

acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, **CONFIRMAR** la Sentencia de primera instancia No.058 del 13 de junio del 2023, proferida por el Juzgado Primero (001) Laboral del Circuito de Palmira, dentro del proceso referente.

Solicito confirmar recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
CAV



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments